



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA SECCIONAL I

**INFORME FINAL
AUDITORÍA INTEGRAL POR PROCESOS
A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO**

VIGENCIA 2006

Medellín, Enero 22 de 2008



AUDITORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANA CRISTINA SIERRA DE LOMBANA
Auditora General de la República

FELIX E. BARAJAS BLANCO
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

NORA HELENA CORREA LONDOÑO
Gerente Seccional I

OLGA LUCIA CADAVID CASTRO
Coordinador

YANEIRE VELASQUEZ AREVALO
GUILLERMO LEON RAMIREZ GOMEZ
DUBAN ANDRES PEREZ ATEHORTUA
OLGA LUCIA CADAVID CASTRO
Grupo Auditor

TABLA DE CONTENIDO.

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.....	6
2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA.....	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	11
3.2 PROCESO FINANCIERO.....	11
3.2.1 ESTADOS FINANCIEROS	12
3.2.2 APLICACIÓN LEY 716 DE 2001.	16
3.2.3 INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE	16
3.3 PROCESO PRESUPUESTAL.....	16
3.3.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	16
3.3.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS	16
3.4 PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTATAL.....	17
3.5 ESTADÍSTICAS DEL RECURSO HUMANO	18
3.6 PROCESO TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	19
3.7 PROCESO AUDITOR – RESULTADOS DEL CONTROL FISCAL.....	20
3.7.1 RESULTADOS DEL CONTROL FISCAL	20
3.7.2 CONTROL FISCAL AMBIENTAL.....	23
3.8 RESPONSABILIDAD FISCAL	23
3.9 JURISDICCIÓN COACTIVA	25
3.10 ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	26
4. RECOMENDACIONES	27
5. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	28
5.1 ADMINISTRATIVOS: OPCIONES DE MEJORAMIENTO	28
ANEXO	

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República, Gerencia Seccional I, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, Decreto 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, practicó auditoría integral por procesos vigencia 2006 a la Contraloría Municipal de Envigado, encaminada a realizar una evaluación de los resultados de la gestión administrativa y misional en el cumplimiento de normas y disposiciones legales vigentes.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2007 diseñado por la Auditoría General de la República, para evaluar la gestión fiscal desarrollada por las Contralorías en la vigencia 2006, con fundamento en el Decreto 272 de 2000 y el Plan Estratégico 2005-2007, aplicando la metodología adoptada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 14 de agosto de 2006 “Manual del proceso auditor” versión 2, concordantes con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La auditoría estuvo orientada a examinar en el área administrativa, el manejo financiero, la administración del recurso humano y en el área misional, la programación y ejecución del control fiscal y el trámite de indagación preliminar, procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, de acuerdo con la programación prevista en el memorando de planeación.

El informe de revisión de cuenta vigencia 2006 y el memorando de planeación, proporcionaron fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

El presente informe que tiene carácter de preliminar, está armonizado en 5 capítulos; el primero es el dictamen a los estados financieros y pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta rendida, el segundo corresponde a los aspectos relevantes de la Contraloría Municipal de Envigado, en el capítulo 3 se presentan los resultados obtenidos en la auditoría, agrupados en los procesos administrativos y misionales evaluados, incluyendo el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Entidad.

La evaluación de la gestión administrativa comprendió área financiera, análisis de los estados financieros, cumplimiento de la ley 617 de 2000; en contratación la verificación del cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, tecnología de información y la administración del recurso humano.

En el área misional recoge la evaluación sobre la gestión de la Entidad en términos de resultados de su cometido estatal y el acatamiento de disposiciones que regulan las funciones de la Contraloría; la vigilancia y control fiscal desarrollado sobre los sujetos vigilados, la programación y ejecución de los

ejercicios fiscales a través de auditorías, planes de mejoramiento y traslado de hallazgos y control fiscal ambiental. Así mismo, los resultados obtenidos en el trámite de la indagación preliminar, procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, en cuanto al cumplimiento de términos, debido proceso y que las actuaciones procesales se adelanten de conformidad con la Constitución y la Ley.

Finalmente, en los capítulos 4 y 5 se detallan las recomendaciones y hallazgos administrativos entendidos como opciones de mejoramiento, identificados por el grupo de auditores con el fin de ser acogidos por la Contraloría Municipal de Envigado, en aras del mejoramiento de la gestión que viene realizando. Los hallazgos, al igual que todo el contenido del presente informe preliminar, podrán ser controvertidos por el organismo auditado en un término de 7 días hábiles contados a partir de la comunicación o en su defecto se entenderán aceptados, en tal caso los hallazgos serán trasladados a las dependencias y entidades competentes.

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA

DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Medellín, Enero 22 de 2008

Doctora

OMAIRA DEL SOCORRO LOPEZ OSORIO

Contralora Municipal de Envigado

Envigado - Antioquia

La Auditoría General de la República ha practicado el control financiero al balance general de la Contraloría Municipal de Envigado a diciembre 31 de 2006 y los estados de actividad financiera, económica y social, y de cambios en el patrimonio, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, la nuestra, es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si, entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, pruebas de documentos y registros de contabilidad, los que proporcionaron base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Contraloría Municipal de Envigado a diciembre 31 de 2006, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados sobre bases uniformes.

Atentamente,

OLGA LUCIA CADAVID CASTRO

Auditor investigador –Contadora Pública

T.P 40.301-T

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE CUENTA Y AUDITORÍA INTEGRAL POR PROCESOS VIGENCIA 2006.

Medellín, Enero 22 de 2008

Doctora

OMAIRA DEL SOCORRO LOPEZ OSORIO

Contralora Municipal de Envigado

Envigado - Antioquia

La Gerencia Seccional I de la Auditoría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, realizó auditoría integral por procesos vigencia 2006 a la Contraloría Municipal de Envigado, evaluando los estados financieros a 31 de diciembre, los resultados de la gestión administrativa y misional y el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable en los diferentes procesos.

El ejercicio de auditoría fue realizado con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, demandó acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

En el ejercicio auditor practicado se evaluaron los siguientes procesos a saber:

El **presupuesto**, de ingresos y gastos, aprobado mediante Acuerdo No. 071 del 29 de noviembre de 2005, por \$833.910miles para el 2006, presenta administración y manejo *Adecuado*, por cuanto cumple con la ejecución presupuestal de conformidad con la meta de inflación proyectada por el Banco de la República, del 5%. Aplica las medidas de austeridad en el gasto, la escala de viáticos se encuentra ajustada al Decreto Nacional.

En la **Contratación Administrativa**, la Entidad reportó la suscripción de 4 contratos por \$14.280miles, sin formalidades plenas, en campo se constató que no fueron informadas la suscripción de 43 ordenes de compra, sin embargo posteriormente a través de requerimiento se subsanó la rendición en el sistema SIREL a través de cuenta espejo.

El procedimiento de contratación se desarrolla en forma *adecuada* y conforme a los procedimientos contemplados en el estatuto contractual.

En el **Talento Humano**, En el 2006 reconocieron y cancelaron las siguientes prestaciones sociales: prima de navidad, prima de servicios, vacaciones, prima de vacaciones, prima de antigüedad, bonificación especial por recreación, bonificación por servicios prestados, cesantías e interés a las cesantías.

La bonificación por servicios prestados se liquida, según lo estipulado en el Decreto Municipal No 708 de noviembre 18 de 2005, contraviniendo el Decreto Nacional 1042 de 1978, es decir se liquida 30 días de la asignación básica mensual y constituye salario, en general se puede concluir que la gestión es *Adecuada*, excepto por la liquidación de la prestación social, bonificación por servicios prestados, acto administrativo que será objeto de demanda por la Auditoría General de la República, ante el Contencioso Administrativo.

Tecnología de información, como parte de la información complementaria que por motivo de la rendición de cuenta la Contraloría debe presentar, adjunta para el área de soporte tecnológico, el Plan de Desarrollo Tecnológico y el Plan de Contingencias. Realiza inversiones por este concepto por valor de \$5.000miles.

En el **Proceso auditor**, programó 14 auditorías, ejecutaron 13, equivalente al 92.89% y comunicaron 13 informes, de las 5 auditorías revisadas configuraron 3 hallazgos fiscales por \$4.794miles, 4 disciplinarios y 18 administrativos. El control fiscal es *Adecuado*, porque cumple con la Resolución No. 134 de 2002 que establece el AGEI versión 2.1, traslada los hallazgos fiscales, capacita a los funcionarios, atiende las quejas programando auditorías, tiene establecido mecanismos de participación ciudadana, sin embargo, debe estar atenta a la programación de las auditorías a la salud por parte de la CGR.

Control fiscal ambiental, en el 2006, la gestión fiscal ambiental es *Regular*, porque solo realizó una auditoría ambiental, no evaluó proyectos ambientales, y considerando el presupuesto de inversión que ejecuta el Municipio por \$21.201miles y las demás Entidades por \$8.552miles, refleja ausencia de control fiscal frente a los recursos ambientales.

Reporta 5 **indagaciones** preliminares por \$45.591miles. En campo se observó que en la rendición de la cuenta fueron reportadas 2 indagaciones con radicado No. 007-2003 y 2002-2004 que se decidieron en la vigencia anterior por lo cual no era procedente su reporte. Dado lo anterior, los procesos tramitados en la vigencia fueron 3 por \$43.451miles; posteriormente, a través de requerimiento se subsanó en el sistema SIREL a través de cuenta espejo

En términos generales se adelanta el trámite en forma *adecuada* y conforme a los lineamientos contenidos en la Ley 610 de 2000.

En el **Proceso de Responsabilidad Fiscal**, reporta 6 procesos por \$31.587miles. En el trabajo auditor se constató que los procesos con radicados No. 007-2003 y 2002-2004 fueron archivados por pago en la vigencia anterior, por lo tanto no debieron ser reportados para el 2006, se observó igualmente que el proceso con radicado 001-2005 fue reportado por \$943miles en campo se verificó que la cuantía de la apertura es de \$13.570miles de tal manera los procesos tramitados en la vigencia fueron 4 por \$42.074miles. Posteriormente a través de requerimiento se subsanó en el sistema SIREL a través de cuenta espejo

La Entidad realiza trámite *adecuado* en desarrollo de la normatividad contenida en la Ley 610 de 2000, se observan resultados positivos en cuanto a la finalidad de la investigación fiscal de acuerdo a los expedientes evaluados.

En el **Proceso de Jurisdicción Coactiva**, no tramitó procesos.

En el **Proceso Administrativo Sancionatorio**, no tramitó procesos.

Por lo anterior, la Gerencia Seccional I, teniendo en cuenta el dictamen de los estados financieros y el concepto de gestión y resultados, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO**, de la información presentada en la rendición de cuenta de la vigencia 2006, examinada a través del proceso auditor.

Atentamente,

NORA HELENA CORREA LONDOÑO
Gerente Seccional I

2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

La Contraloría Municipal de Envigado es un órgano de control fiscal, de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, creada mediante Acuerdo Municipal 003 del 29 de agosto de 1986 cuya razón de ser, es ejercer de manera directa el control de los bienes municipales. Por mandato constitucional se encarga de vigilar la gestión fiscal de la Administración Municipal, de las entidades y de los particulares que manejen recursos o bienes de carácter público, mediante el ejercicio del control financiero, de gestión y de resultados tal como lo estipula la Ley 42 de 1993, la cual establece el Sistema de Control Fiscal y Financiero en Colombia.

El presupuesto definitivo de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2006 ascendió a la suma de \$833.910miles, contó con una planta de personal ocupada de 15 cargos a diciembre 31 de 2006. Tiene la función de ejercer control fiscal al Municipio de Envigado, 9 entidades descentralizadas, que tuvieron un presupuesto para el 2006 de \$164.230.992miles.

La Auditoría General de la República realizó auditoría integral para dictaminar los estados financieros y revisión de cuenta de la vigencia 2005, presentando razonablemente la situación financiera y pronunciamiento de fenecimiento de la cuenta. De las observaciones que se originaron en el informe definitivo se suscribió plan de mejoramiento el cual es objeto de evaluación y verificación en el proceso auditor de la vigencia 2006.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

En el informe de auditoría y revisión de cuenta vigencia 2005 la Auditoría General de la República formuló hallazgos administrativos, dando origen a la suscripción del plan de mejoramiento con el objeto de aplicar medidas correctivas y preventivas, para fortalecer la gestión administrativa y misional de la Entidad. El 97% de las acciones de mejora han sido implementadas, y el 9% se encuentran en proceso de implementación.

Acciones Implementadas

Control Interno

- Se evidencia en los informes de auditoría que la Entidad revisa la implementación del modelo estándar de control interno-MECI en sus sujetos vigilados.

Contratación Estatal.

- Cada contrato contiene el RUT y la constancia de verificación en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Los contratos de prestación de servicios personales, contienen documento en el que se consignan las necesidades de la contratación.

Gestión y Resultados en Vigilancia y Control Fiscal.

- La Entidad presenta adecuados informes de auditoría, en la aplicación de los sistemas de control y en el desarrollo de los objetivos.
- Se clasifican y configuran los hallazgos de acuerdo a capacitación recibida.
- Se presentaron cambios a la matriz de complejidad y riesgo
- Los informes de auditoría desarrollan los temas auditados a profundidad.

Control Fiscal Ambiental

- La Contraloría midió a través de indicadores de gestión y resultados la inversión y proyectos programados y los realizados.
- La Entidad auditó la empresa Envicarnicos donde se presentaron 19 hallazgos administrativos.

Acciones no implementadas

Control Fiscal Ambiental

- La Entidad no evaluó los proyectos ambientales realizados por el Municipio.

3.2 PROCESO FINANCIERO

El procesamiento de la información contable se ajusta a las normas técnicas relativas al reconocimiento, registro y valuación de los hechos económicos que se

realizan bajo el sistema de causación, excepto por los ingresos. La información presentada en el formato F01 Catálogo de Cuentas 2006, concuerda con los valores en los libros contables y el balance general, ver **Anexo 3-1**.

Cuenta con manuales de procedimientos, que definen parámetros para el desarrollo y ejecución de las actividades que componen el sistema financiero (presupuesto, tesorería y contabilidad), guías que se encuentran actualizadas de acuerdo con las prácticas actuales utilizadas.

Libros de Contabilidad. Cuenta con libros oficiales, libro mayor y libro diario, se registraron en el período fiscal 2006 por el número de folios utilizados, en forma continua y secuencial. Involucran el registro contable de las cuentas de planeación y presupuesto, cierre contable y cuentas de orden. La información financiera se administra a través del programa Finanzas Plus FPL, el cual integra las áreas de presupuestos, tesorería y contabilidad, recursos humanos y recursos físicos, son manejados a través de programas independientes, los cuales son compatibles con el área financiera.

La conservación, custodia y tenencia de libros, comprobantes y soportes de contabilidad se hace en medio físico y magnético.

3.2.1 Estados Financieros

Las notas a los estados financieros expresan efectos y cambios significativos en los saldos. Los Estados Financieros reflejan la información resultante del proceso contable, las cifras fueron tomadas de los libros principales de contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2006, contemplan los elementos relacionados con la medición de la posición financiera económica y social.

Activo. Presentó saldo a diciembre 31 de 2006 de \$196.213miles. Contó con pólizas vigentes de manejo y administración de recursos del sector oficial, amparo y protección de los bienes, conformado por los siguientes grupos, tal como se observa en la tabla 3-1.

Tabla 3-1
Activo

Cifras en miles			
Código	Nombre	Balance a Dic 31 de 2006	Balance a Dic 31 de 2005
1	Activo	196.213	189.998
11	Efectivo	71.523	102.091
14	Deudores	53.363	14.903
16	Propiedad planta y equipo	37.739	37.181
19	Otros activos	33.588	35.823

Fuente: formato F01, anexos, balance y libros de contabilidad 2006

Efectivo. A diciembre 31 de 2006, los fondos disponibles fueron de \$71.523miles, que representan los recursos de liquidez inmediata para atender los compromisos a corto plazo y los cuales representan el 36% del activo total. El fondo de caja

menor se encuentra debidamente legalizado y al final de la vigencia presenta saldo cero. Cuentan con dos cuentas bancarias, como se muestra en la tabla 3-2.

Tabla 3-2
Cuentas Bancarias 2006

Cifras en miles

BANCO	CUENTA	DESTINACIÓN	SALDO EN LIBROS	SALDO EN EXTRACTO
AV VILLAS	509084075	Ahorros	50.144	50.144
AV VILLAS	509084083	Corriente	21.379	33.244
Totales			71.523	83.388

Fuente: formato F01, anexos, balance y libros de contabilidad 2006

La cuenta corriente No. 509084083 presenta buen manejo de acuerdo con las pruebas sustantivas desarrolladas en la ejecución de la auditoría, las partidas conciliatorias corresponden efectivamente a cheques pendientes de cobro. El efectivo cuenta con póliza de cumplimiento para su manejo, al igual que la cuenta de ahorros.

Deudores. Conformado por transferencias, las cuotas de fiscalización las cuales fueron recaudadas en su totalidad, sin embargo, es importante aclarar que las transferencias del Municipio se deben registrar aplicando el sistema de causación, es decir, en el momento de establecerse el derecho cierto, según la dinámica del PGCP y no cada vez que se giran las correspondientes cuentas, con lo cual se ejerce un debido control sobre los saldos que están pendientes de recaudar, y por los depósitos entregados, el cual representa el 99% del total de los deudores, por \$52.839miles, equivalente al valor de las cesantías retroactivas, administrados por el fondo de cesantías Porvenir, dichos valores se encuentran debidamente conciliados por el área financiera.

Propiedad, Planta y Equipo. Con saldo de \$37.739miles, la depreciación de los activos fijos se calcula de acuerdo con la alícuota que señala el plan general de contabilidad pública, teniendo en cuenta la vida útil de los bienes.

Registró el retiro de bienes muebles por valor de \$14.536miles los cuales se encuentran debidamente soportados mediante acta de destrucción de bienes inservibles, registró adiciones por \$16.416miles.

Otros Activos. A diciembre 31 presentó saldo de \$33.588miles, representado por las licencias, contablemente se encuentra afectado por su amortización y por valor de valorizaciones del vehículo.

Pasivo. Presenta saldo de \$221.830miles, corresponde al pasivo corriente, constituido por las cuentas; adquisición de bienes y servicios por \$38.127miles, acreedores por \$24.847miles (aportes a la salud y parafiscales), retención en la fuente por \$2.791miles del mes de diciembre y las obligaciones laborales por \$156.067miles, como se observa en la tabla 3-3.

Tabla 3-3. Pasivo

Cifras en miles			
Código	Nombre	Balance a Dic 31 de 2006	Balance a Dic 31 de 2005
2	Pasivo	221.830	144.890
24	Cuentas por pagar	65.763	32.783
2401	Bienes y Servicios	38.127	9.176
2425	Acreedores	24.847	19.896
2436	Retención en la fuente	2.791	3.711
25	Obligaciones Laborales	156.067	112.107

Fuente: formato F01, anexos, balance y libros de contabilidad 2006

Del pasivo corriente la cifra más representativa la conforman obligaciones laborales, que refleja el valor causado y pendiente por pagar por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y cesantías, estas últimas son causadas y canceladas anualmente a los diferentes fondos, el régimen actual en febrero de 2007 y las cesantías del régimen retroactivo en enero del mismo año.

Patrimonio. Presenta saldo negativo por \$25.617miles, conformado por el capital fiscal por \$17.079miles, déficit del ejercicio por \$67.424miles y superávit por valorización por \$24.728miles, como se observa en la tabla 3-4.

Tabla 3-4. Patrimonio

Cifras en miles

Código	Cuenta	Balance General a Dic 31/06	Saldo en Libros a Dic 31/05
3	Patrimonio	-25.617	45.108
31	Hacienda pública	-25.617	45.108
3105	Capital fiscal	17.079	95.788
3110	Resultado del ejercicio	-67.424	-78.708
3120	Superávit por Valorización	24.728	28.028

Fuente: formato F01, anexos, balance y libros de contabilidad 2006

Ingresos. Presentó saldo final de \$842.447miles, incluye los recursos que provienen de las cuotas de fiscalización, las transferencias del Municipio y otros ingresos. El registro contable de los ingresos se debe de afectar de acuerdo al sistema de causación de conformidad con el PGCP. Está conformado por las siguientes cuentas, como se muestra en la tabla 3-5.

**Tabla 3-5
Ingresos**

Cifras en miles

Código	Cuenta	Balance General a Dic 31/06	Saldo en Libros a Dic 31/05
4	Ingresos	842.447	861.410
41	Ingresos fiscales	89.318	105.717
4120	Ingresos por fondos especiales	89.318	105.717
44	Transferencias	744.592	754.540
4403	Corrientes del Gobierno General	744.592	754.540
48	otros ingresos	8.537	1.153
4810	Extraordinarios	8.537	1.153

Fuente: formato F01, anexos, balance y libros de contabilidad 2006

Ingresos Fiscales y Transferencias. Corresponden a cuotas de fiscalización y auditaje por \$89.318miles recaudadas en su totalidad y transferencias de la Administración Municipal por \$744.592miles.

Ingresos Extraordinarios. Conformado en su mayoría por ajustes, los cuales corresponden al proceso normal de las operaciones.

Gastos. Contabilizó gastos por \$909.871miles, constituidos por las cuentas 51-Administración, que representa el 90% del presupuesto, 53-Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones, 58-Otros Gastos y la cuenta 59-cierre de ingresos, tal como se observa en la tabla 3-6.

Tabla 3-6
Gastos

Cifras en miles

Código	Nombre	Balance General a Dic 31/06	Saldo en Libros a Dic 31/05
5	Gastos	909.871	861.410
51	Administración	816.186	765.060
53	Provisiones depreciaciones	13.364	18.391
58	Otros gastos, e invers. Social	80.321	156.667
59	Cierre de ingresos y gastos	67.424	78.708

Fuente: formato F01, anexos, balance y libros de contabilidad 2006

Gastos de Administración. Representa el 90% del total de los gastos, constituida por los rubros 5101-sueldos y salarios por \$642.440miles, el 78% de los gastos de administración, seguida por la 5102- contribuciones imputadas por \$1.165miles, la 5103-contribuciones efectivas por \$108.071miles, la 5104-aportes sobre la nómina por \$21.589miles y la 5111-gastos generales por \$42.921miles.

Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones. Con saldo de \$13.364miles, representado por la depreciación de propiedad, planta y equipo y la amortización de intangibles. Estos últimos son valores razonables en relación con los valores registrados en las cuentas del activo.

Otros Gastos. Con \$71.129miles, corresponde al superávit presupuestal de la vigencia 2005, el cual fue reintegrado al Municipio de Envigado en la vigencia 2006.

Cierre de Ingresos, Gastos y Costos. La Entidad efectuó los registros para terminar el proceso de cierre contable, arrojando déficit de \$67.424miles, el cual fue afectado en su mayor parte por los ajustes por devolución del presupuesto no ejecutado en la vigencia 2005.

Cuentas de Orden. Registra las operaciones que tienen por objeto identificar los derechos y obligaciones contingentes. La Entidad no reporta cuentas de orden Deudoras y las cuentas de orden acreedoras esta representada por los bienes recibidos en comodato.

3.2.2 Aplicación Ley 716 de 2001.

La ley de saneamiento contable quedo sin vigencia a partir del 06 de junio de 2006, con la declaratoria de inexecutable del artículo 79 de la Ley 998 de 2005 que prorrogaba la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006, mediante sentencia de la Corte Constitucional C-457 de 2006.

La Contaduría General de la Nación ha manifestado en Circular externa No.064 del 27 de julio de 2006, que el proceso de ajuste de las cuentas debe ser permanente con el fin de cumplir los objetivos y postulados de contabilidad pública en el sentido de producir información contable oportuna, razonable, de la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público. Por lo tanto, esta Gerencia continuará realizando seguimiento a través de las auditorías financieras, con el fin de verificar que los saldos contables de las Contralorías sean reales y razonables.

3.2.3 Informe de Control Interno Contable

En aplicación de la Resolución No. 048 de 2004, la Entidad refleja cumplimiento a la evaluación del sistema de control interno contable y presentación del informe, correspondiente a la vigencia 2006. Relaciona el cumplimiento de políticas, procedimientos y disposiciones en materia contable y de legalidad, conceptúa sobre la calidad de la información contable, presentando un resumen de los subsistemas de control interno en relación al subsistema de control estratégico, de gestión y de evaluación de gestión.

3.3 PROCESO PRESUPUESTAL

3.3.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos para el 2006, aprobado mediante Acuerdo No. 071 de noviembre 29 de 2005, por \$833.910miles, ejecutándose en un 100% atendió la meta de inflación establecida por el Banco de la República, del 5.0% y con Resolución No. 184 del 30 diciembre de 2005, liquidó y distribuyó, cumpliendo con la legalidad del trámite, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 027 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

3.3.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

Ejecutó el 99.11% de los gastos aprobados por \$826.543miles, que evidenciaron incremento inferior al 5% respecto del período fiscal 2005. Los compromisos corresponden a gastos de personal por \$556.472miles, el 67%, gastos generales por \$40.745miles equivalente al 5%, cesantías por \$210.982miles equivalente al 26% y el 2% restante a gastos de inversión por \$18.344miles. Presentó superávit presupuestal por \$7.367miles dineros reintegrados al Municipio de Envigado mediante orden de pago H07 2007016 de agosto 31 de 2007.

Austeridad en el Gasto. Expidió la Resolución No. 132 que reglamenta el uso del celular del Señor Contralor y la Resolución No. 051 de agosto 1 de 2001 la cual

reglamenta las horas extras, en el ejercicio auditor se pudo evidenciar que le dio cumplimiento a estas resoluciones, igualmente se pudo evidenciar que no se presentaron gastos suntuarios de acuerdo con lo establecido en los decretos 26,1737 y 2209 de 1998.

La Contraloría se acogió al Decreto Nacional No. 399 de febrero 8 de 2006 el cual reglamenta la escala de viáticos para los funcionarios públicos del nivel nacional.

La información reportada, a través del SIREL, coincide con lo registrado en los libros del proceso presupuestal.

En conclusión, la administración y manejo del presupuesto es adecuado, cumple con la ejecución presupuestal de conformidad con lo proyectado por el Banco de la República.

3.4 PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTATAL

La Entidad reportó la suscripción de 4 contratos por \$14.280miles, sin formalidades plenas, en campo se constató que no fueron informadas la suscripción de 43 ordenes de compra, posteriormente en respuesta a requerimiento, la Entidad comunicó que la cuantía de las ordenes de compra fue de \$46.952miles, de igual manera subsanó la deficiencia en el sistema SIREL mediante cuenta espejo relacionando las ordenes faltantes, en consecuencia se retira la observación hecha en el informe preliminar.

Plan de Compras, fue aportado en el sistema SIREL, con contratos por \$47.030miles, se observa que pese a que las ordenes de compra no fueron reportadas si fue planeada su suscripción para la vigencia, la diferencia entre el plan de compras y la contratación suscrita es debido a que: la motocicleta que se planeó adquirir, no fue comprada debido a que la donó el Municipio; el informe de infraestructura y medio ambiente a contratar lo realizó un funcionario de la Entidad con base en las directrices del informe contratado para la vigencia anterior, los archivadores no fueron adquiridos pues no había necesidad urgente, la compra de computadores fue aplazada para la vigencia 2007 y por último el consumo de gasolina disminuyó en un 50% debido a que disminuyeron las motocicletas de la Entidad, además del contrato de la vigencia anterior quedó un saldo que fue agotado en la vigencia 2006 disminuyendo así el consumo de gasolina.

El comité de compras se conformó a través de la Resolución No. 003 del 30 de enero de 2001. En relación a la facultad para contratar, no existe acto administrativo de delegación contractual, por tanto, es el Señor Contralor el llamado a suscribir la contratación realizada por la Entidad, tal y como sucedió en la realidad.

No registra suscripción de convenios, ni contratación a través de licitación pública o urgencia manifiesta.

En la información reportada se observa que las fechas de la disponibilidad presupuestal, el registro y la firma del contrato son las mismas, cumpliendo así con las normas presupuestales y de contratación estatal.

Muestra: Para la evaluación en campo fueron evaluados 6 contratos y ordenes de compra por \$15.180miles.

Forma de contratación: Para éste período la Entidad ha debido tener en cuenta los siguientes topes en la contratación, de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

**Tabla 3-7
Topes Máximos para la Contratación Administrativa 2006**

Licitación pública.	Igual o superior a \$51.000.000
Contratación D con formalidades.	Desde \$6.120.000 hasta \$51.000.000
Contratación D con las formalidades del D. 2170/2002 artículo 1 y 2	Desde \$5.100.000 hasta \$51.000.000
Contratación D. sin formalidades.	Hasta \$5.100.000
Fuente: artículo 24 numeral 1 literal a) y 39 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 Decreto 2170 de 2002	

Los acuerdos suscritos mediante órdenes de compra o servicios se realizan conforme a los topes establecidos para la contratación sin formalidades plenas.

Boletín de responsables fiscales: Mediante la consulta al boletín de responsables fiscales, la Entidad verifica que el contratista esté o no reportado, situación que se desarrolla como requisito para la suscripción de contratos en la Entidad.

Participación Ciudadana en la Contratación. La Entidad da a conocer la contratación a las veedurías ciudadanas mediante comunicación, conforme a la obligación contenida en el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y Ley 80 de 1993 artículo 66.

La Entidad presentó deficiencias en la rendición de la cuenta, las cuales fueron subsanadas en la cuenta espejo del SIREL, en relación con el procedimiento de contratación éste se desarrolla en forma adecuada y conforme a los procedimientos contemplados en el estatuto contractual.

3.5 ESTADÍSTICAS DEL RECURSO HUMANO

El acuerdo No. 039 de agosto 16 de 2006 del Concejo Municipal, por medio del cual se actualiza la planta de cargos, requisitos y funciones de la Contraloría, conformada por 15 cargos, como se muestra en la tabla 3-8

**Tabla 3-8
Composición de la Planta de Personal- Vigencia 2006**

Denominación del cargo	Carrera administrativa	Provisionalidad	Libre nomenclatura	Total planta ocupada	Total planta autorizada
Directivo	0	0	2	2	2
Asesor	0	0	0	0	0

Profesional	0	8	1	9	9
Técnico	0	2	0	2	2
Asistencial	2	0	0	2	2
Ejecutivo	0	0	0	0	0
Total	2	10	3	15	15
Fuente: Formato F14 de rendición de la cuenta 2006.					

Del formato F14 y sus anexos se evidencia que el porcentaje de profesionalización es del 86%, del total de la planta ocupada, del cual el 15% corresponde al área administrativa y el 71% restante al área misional.

Reporta el formato F14, los pagos por nivel, numero de funcionarios y cesantías, de los cuales 12 corresponden al régimen de cesantías actual (Ley 344 de 1996) y los 3 restantes al régimen retroactivo.

Se verificó la liquidación de cesantías de los 13 funcionarios que se encuentran bajo el régimen de cesantías actual, (Ley 344 de 1996), evidenciándose correcta liquidación y traslado oportuno a los fondos privados, pago oportuno de la nómina, prestaciones sociales, descuentos de ley, consigna oportunamente las retenciones realizadas y existen procedimientos y controles para su elaboración.

Las cesantías del régimen retroactivo, son administradas por la administradora Porvenir, los saldos se encuentran debidamente conciliados, las partidas conciliatorias corresponde a los aportes del mes de diciembre de la vigencia 2006, por \$38.127miles los cuales fueron girados en enero de 2007 según comprobante No Ho4-20070010.

En el 2006 reconocieron y cancelaron las siguientes prestaciones sociales: Prima de navidad, prima de servicios, vacaciones, prima de vacaciones, prima de antigüedad, bonificación especial por recreación, bonificación por servicios prestados, cesantías e interés a las cesantías.

La bonificación por servicios prestados se liquida, según lo estipulado en el Decreto Municipal No 708 de noviembre 18 de 2005, contraviniendo el Decreto Nacional 1042 de 1978, es decir se liquida 30 días de la asignación básica mensual, el cual constituye salario, en consecuencia, este acto administrativo será objeto de demanda por la Auditoría General de la República, ante el Contencioso Administrativo.

Régimen Salarial Aplicado. La Contraloría se acoge a lo señalado en el Decreto Nacional No. 397 del 08 de febrero de 2006, en lo referente al ajuste salarial y tope máximo de la asignación del salario del Contralor.

3.6 PROCESO TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Como parte de la información complementaria que por motivo de la rendición de cuenta la Contraloría debe presentar, adjunta para el área de soporte tecnológico, el Plan de Desarrollo Tecnológico y el Plan de Contingencias. Estos planes,

formulados en un cuadro de actividades, son un cronograma de labores a cumplir en la vigencia, con objetivos encaminados a mantener los equipos de cómputo y programas que se utilizan al interior de la Entidad en funcionamiento.

Adicionalmente, presenta un informe de avance al cumplimiento del plan de desarrollo tecnológico donde señala las actividades realizadas durante la vigencia a la plataforma tecnológica y las cuales en su totalidad eran encaminadas al manejo administrativo de estos recursos.

Para el año 2006, realiza inversiones a esta área, por valor de \$5.000miles, destinados a la renovación de licencia de uso del software del programa mejoramiento.

La Entidad cuenta con sus respectivos inventarios de hardware y software, los programas de ofimática, cuenta con sus respectivas licencias, las cuales son de propiedad de la Contraloría, en cuanto al software aplicativo por ser adquiridos y contratados por la Alcaldía del Municipio de Envigado, la Contraloría haciendo efectivo el convenio interadministrativo firmado, se beneficia del uso de estos en el área financiera, recurso humano y físico, bajo el aprobación y certificación de uso de las empresas desarrolladoras.

El proceso de respaldo de la información es realizado manualmente en medios ópticos y en periodos de tiempos establecidos internamente, que a la vez son custodiados y salvaguardados por el funcionario quien tiene encargado dicho proceso.

En general, la contraloría presenta un funcionamiento estable y seguro en su plataforma tecnológica, lo que le permite cumplir a cabalidad con el desarrollo misional y administrativo del órgano de control.

3.7 PROCESO AUDITOR – RESULTADOS DEL CONTROL FISCAL

3.7.1 RESULTADOS DEL CONTROL FISCAL

La Contraloría vigila al Municipio de Envigado y 9 entidades descentralizadas de carácter municipal que contaron con un presupuesto de \$164.230.992miles, como se observa en la tabla 3-9

Tabla 3-9
Entidades Sujetas de Control Vigencia 2006

Cifras en miles			
Sujetos de Control	Cantidad	Presupuesto	Participación %
Municipio de Envigado	1	119.475.411	73%
Descentralizadas	9	44.755.581	27%
Total	10	164.230.992	100%
Fuente: formato F20 rendición de cuenta 2006			

El Municipio de Envigado es la Entidad que cuenta con el presupuesto más representativo por auditar, equivalente al 73% y las empresas descentralizadas constituyen el 27%. La cobertura del control fiscal fue del 70%. Quedando pendiente por auditar en la vigencia 2006 Enviambiental, UBA Coomeva Hospital Manuel Uribe Ángel y la Escuela Superior de Artes.

La documentación resultante de las rendiciones de cuenta de las entidades sujetas de control y la elaborada por la Contraloría presenta organización en su archivo, dando cumplimiento a la Ley 594 de 2000.

El acto administrativo vigente que reglamenta la forma y términos de la rendición de cuentas es la Resolución No. 078 de 2005. En la rendición de cuentas, solicita los soportes documentales de la ejecución presupuestal, relación de contratos, ingresos, egresos, planes de acción, nómina, liquidación del presupuesto, estados contables, plan de compras, informe de tesorería, cuentas por pagar, cartera, los cuales son los insumos para el proceso auditor, que cuenta con parámetros y procedimientos establecidos mediante Resolución No. 134 de 2002 la cual se encuentra establecida en el proceso de gestión de la calidad ISO 9000/2000.

Desarrollo y Ejecución del Proceso Auditor. La rendición y revisión de la cuenta se encuentra reglamentada mediante la resolución No. 078 de junio 27 de 2005, la periodicidad de rendición de cuentas es semestral, en la vigencia 2006 se recibieron 20 cuentas de las cuales se radicaron 10 y se fenecieron 8, se pronunciaron en 10 dictámenes, de los cuales, 7 fueron razonables y 3 con salvedad, con las otras dos cuentas no se pronunciaron por ser empresas de economías mixta con mayor capital privado.

Tiene definido el Plan Estratégico 2006, en el cual soporta la elaboración del plan de acción por dependencias para la vigencia, incluye a la Dirección de Auditorías con el Plan General de Auditorías, que sustenta en varias estrategias el desarrollo del control fiscal y fundamenta los criterios técnicos para priorizar las auditorías de acuerdo con el riesgo, antecedentes y auditorías de vigencias anteriores, igualmente, determina los funcionarios responsables en desarrollar los ejercicios auditores designados mediante memorando de encargo.

Según los informes verificados y la información reportada en el SIREL, de las 14 auditorías programadas, ejecutaron 13, equivalente al 92.86% y comunicaron 13 informes. Quedando pendiente uno para ser comunicado en el primer trimestre del 2007, sin embargo se presenta oportunidad en la entrega de los informes.

El cumplimiento del plan de acción se evidenció de la siguiente forma:

- Eficacia en el cumplimiento de ejecución de auditorías el 92.86%.
- Eficacia en el cumplimiento de ejecución de revisión cuentas 100%.

Fase de Planeación. En los ejercicios auditores ejecutados en el 2006, la Dirección de Auditorías aplicó y desarrolló los elementos contenidos en la metodología según la Resolución No. 134 de 2002, en cuanto a elaboración de memorandos de encargo y planeación, definición de responsables con antelación

al ejercicio auditor, control y supervisión del proceso, revisión formal de la cuenta rendida por los sujetos de control, cronograma detallado de actividades y el registro de documentos o papeles de trabajo y acta de mesa de trabajo validando el memorando de encargo y planeación. Esta fase ha servido como instrumento de control de calidad de todo el proceso auditor.

Fase de Ejecución. En documentación de los procesos auditores, se observó que evalúa la gestión fiscal a las entidades sujetas, desarrollando los objetivos planeados, mediante la aplicación de los sistemas de control y técnicas de auditorías con el propósito de dar cumplimiento al alcance, los papeles de trabajo se encuentran archivados, empastados y foliados como documentos constitutivos del proceso auditor que permiten verificar la realización de pruebas y obtención de evidencias en la auditoría.

Realizan mesas de trabajo para discutir el avance de los objetivos y los aspectos relevantes encontrados, que afectan los principios de la gestión fiscal de la entidad objeto de examen, conservan registro de las actas y discuten los hallazgos identificados.

Fase de Elaboración de Informe. En los informes revisados se evidenció que contienen los elementos básicos contemplados en la metodología del proceso auditor de la Resolución No. 134 de 2002, su contenido se refiere a los objetivos propuestos en el memorando de planeación, que reposan en el archivo, presentan respaldo probatorio como actas y papeles de trabajo, cruce y análisis de información, en la lectura del informe evidencia la aplicación de técnicas de auditorías. De acuerdo con la metodología elabora informe preliminar y luego de la contradicción ejercida por la entidad auditada elabora el informe final.

Traslado de Hallazgos. En las auditorías revisadas se identificaron 3 hallazgos fiscales con posible detrimento de \$4.793miles, configuró 4 hallazgos disciplinarios y 18 administrativos.

Los hallazgos fiscales han sido archivados por no encontrarse mérito o detrimento, situación que refleja la necesidad de realizar una valoración en la configuración de hallazgos, en mesas de trabajo, buscando que estén bien formulados y cuenten con las pruebas documentales que soporten los hechos, para evitar desgaste administrativo y misional.

Planes de Mejoramiento. De las 5 auditorías revisadas se suscribieron 5 planes de mejoramiento, de los cuales en la vigencia 2007 no realizó seguimiento, es importante que la Contraloría establezca un procedimiento para velar por el cumplimiento de los planes de mejoramiento o programar auditorías de seguimiento.

Control Fiscal a la Contratación-Ley 996 de 2005 de Garantías Electorales. En cumplimiento de la Circular Externa No. 001 del 6 de febrero de 2006, emitida por la Auditoría General de la República, en la que solicitó a las contralorías territoriales, adelantar de manera especial la vigilancia de la contratación directa de sus entidades vigiladas, en virtud de la restricción contenida en el artículo 33 de

la Ley 996 de 2005, la Contraloría programó visitas especiales a todos los sujetos de control y no configuró hallazgos, dado que no se presentaron inconsistencias en la contratación.

Control fiscal a la Salud. La Contraloría no programó auditoría al control fiscal a la salud en el PGA de las vigencias 2006-2007, es importante que la Entidad de Control programe en el PGA vigencia 2008 auditorías a la salud dado el alto índice de corrupción que se presenta en este punto de control, en lo referente al Régimen Subsidiado y al seguimiento y control que deben ejercer sobre los informes dados por el Municipio a los diferentes entidades competentes.

En el derecho de contradicción la Contraloría informa que la CGR programó auditorías para la vigencia 2008, por lo tanto, la Auditoría estará atenta a la realización por parte de la CGR a dichos recursos y en su defecto la Contraloría Municipal, con el fin de garantizar que los recursos no queden por fuera del ejercicio de control fiscal propio de la vigilancia de los Organismos de Control.

3.7.2 CONTROL FISCAL AMBIENTAL

En el 2006, realizó una auditoría ambiental a la Secretaría del Medio Ambiente evaluando los impactos antrópicos componentes agua, aire, suelo de la cual se configuraron 2 hallazgos administrativos. No evaluó proyectos ambientales y considerando el presupuesto de inversión que ejecuta el Municipio por \$29.754miles, evidencia ausencia de control fiscal frente a los recursos ambientales, para prevenir riesgos en la administración de estos.

En conclusión, el control fiscal es adecuado, cumple con la Resolución No. 134 de 2002 que establece el AGEI versión 2.1, traslada los hallazgos fiscales, disciplinarios, capacita a los funcionarios, atiende las quejas programando auditorías, tiene establecido mecanismos de participación ciudadana, sin embargo, debe valorar el control fiscal ambiental evaluando los proyectos ambientales y las auditorías a la salud.

3.8 RESPONSABILIDAD FISCAL

3.8.1 Indagación Preliminar.

La indagación preliminar se tramita como elemento excepcional del proceso de responsabilidad fiscal, la cual se desarrolla en el marco señalado por la Ley 610 de 2000. Para la revisión de esta etapa, se toma como base la información reportada en el formato F16 de la rendición de cuenta, en el cual se informa para la vigencia auditada el trámite de 5 indagaciones preliminares por \$45.591miles.

En campo se observó que en la rendición de la cuenta fueron reportadas 2 indagaciones con radicado No. 007-2003 y 2002-2004 que fueron decididas y archivadas en la vigencia anterior por lo cual no era procedente su reporte. Dado lo anterior, los procesos tramitados en la vigencia fueron 3 por \$43.451miles, posteriormente la deficiencia fue subsanada mediante cuenta espejo en el SIREL

donde se informa la totalidad de procesos tramitados en la vigencia auditada, en consecuencia la observación se retira.

Origen. En relación a los motivos que dan origen a la indagación preliminar, la información reportada señala que 1 proceso fue iniciado a causa de proceso auditor por \$1.460miles, 1 por revisión de cuenta por \$37.991miles e iniciado por otros mecanismos 1 proceso por \$4.000miles.

Las 3 indagaciones tramitadas en la vigencia auditada tuvieron como decisión apertura de proceso de responsabilidad fiscal.

Impulso procesal. Las indagaciones reportadas presentan cumplimiento de los términos señalados en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000.

Oportunidad de la acción fiscal.

Se observa celeridad en el término de apertura de la indagación en relación con la fecha del traslado de hallazgos.

Custodia y control de los expedientes. Están debidamente protegidos en archivador con seguridad, llevan libros radicadores donde registran las actuaciones de cada proceso.

La Entidad presentó deficiencias en la rendición de la cuenta, las cuales fueron subsanadas en la cuenta espejo del SIREL. En términos generales se adelanta el trámite en forma adecuada y conforme a los lineamientos contenidos en la Ley 610 de 2000.

3.8.2 Proceso de Responsabilidad Fiscal.

A través de los procesos de responsabilidad fiscal y con la estricta guarda del debido proceso, se determina si uno o varios funcionarios públicos o personas de derecho privado son responsables de un determinado daño patrimonial causado al Estado en ejercicio de una indebida gestión fiscal y en consecuencia, están en la obligación legal de resarcirlo. Para el análisis se toma como base la información contenida en el F17 que reporta 6 procesos por \$ 31.587miles.

En el trabajo auditor se constató que los procesos con radicados No. 007-2003 y 2002-2004 fueron archivados por pago en la vigencia anterior, por lo tanto no debieron ser reportados para el 2006, se observó igualmente que el proceso con radicado 001-2005 fue reportado por \$943miles en campo se verificó que la cuantía de la apertura es de \$13.570miles de tal manera que los procesos tramitados en la vigencia fueron 4 por \$42.074miles. A través de requerimiento la Entidad subsanó mediante cuenta espejo la deficiencia observada en el SIREL en torno a la rendición de la cuenta, en consecuencia se retira la observación.

Origen. En relación a los mecanismos que dan inicio al proceso, 1 por \$3.650miles que equivale al 25% en cantidad y al 12% en cuantía fue iniciado a razón de las herramientas de participación ciudadana, 2 por \$15.030miles

equivalentes al 50% en cantidad y el 35% en cuantía fueron iniciados como consecuencia del trabajo auditor y 1 proceso por \$23.394miles equivalente al 25% en cantidad y al 53% en cuantía fue iniciado como producto de la revisión de la cuenta.

El estado actual de los procesos revisados es el siguiente:

Tabla 3-10
Estado Actual de los Procesos de Responsabilidad Fiscal 2006

Cifras en miles				
Estado actual reportado	Cantidad	%	Cuantía	%
Archivados por pago	2	50	\$17.220	36
Archivo por no mérito	1	25	\$1.460	5
Fallo con responsabilidad F.	1	25	\$23.393	59
Total	4	100	\$42.074	100

Fuente: datos reportados en el formato F17 de la rendición de cuenta 2005 y 2006

Los procesos tramitados fueron decididos en su totalidad, en el 75% de las investigaciones fue posible la identificación de la responsabilidad y de la cuantía del daño fiscal, presentando eficacia en su trámite.

Impulso procesal. De los procesos tramitados 2 fueron iniciados en la vigencia auditada, 1 uno en el 2005 y el otro en el 2003, éste último con radicado 01-2005 presentó incumplimiento de términos debido a que dentro del trámite fue suscrito acuerdo de pago, las cuotas pactadas fueron recaudadas dentro del proceso y solo hasta el pago total fue archivada la investigación; es de recordar que el cobro mediante acuerdos de pago no es una actuación propia del proceso de responsabilidad fiscal, pues por la misma naturaleza del trámite se afecta los términos, para los casos en que el pago se realice a plazos se recomienda realizarlo dentro del proceso de jurisdicción coactiva.

Los investigados fueron notificados en forma oportuna dando trámite al debido proceso y al derecho de defensa.

Custodia y control de los expedientes. Los procesos están protegidos en archivador con seguridad, llevan libros radicadores actualizados.

La Entidad presentó deficiencias en la rendición de la cuenta, las cuales fueron subsanadas en la cuenta espejo del SIREL, en términos generales la Entidad realiza un trámite adecuado en desarrollo de la normatividad contenida en la Ley 610 de 2000, se observan resultados positivos en cuanto a la finalidad de la investigación fiscal de acuerdo con los expedientes evaluados.

3.9 JURISDICCIÓN COACTIVA

Para la vigencia auditada la Entidad no tramitó procesos de jurisdicción coactiva.

3.10 ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Para la vigencia auditada la Entidad no tramitó procesos sancionatorios.

4. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría integral por procesos vigencia 2006, se enuncian las recomendaciones sobre las inconsistencias observadas en el desarrollo de los procesos, con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión y resultados de la Contraloría Municipal de Envigado.

Información Financiera

- Registrar las transferencias por cobrar al Municipio y cuotas de auditaje bajo el sistema de causación.

Gestión y Resultados en Vigilancia y Control Fiscal

- Incluir en el control fiscal el proceso ambiental evaluando los proyectos ambientales.

Responsabilidad Fiscal

- Suscribir acuerdos de pago en el proceso de jurisdicción coactiva.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

5.1 ADMINISTRATIVOS: OPCIONES DE MEJORAMIENTO

Para las áreas examinadas, se detallan los hallazgos administrativos detectados en la auditoría sobre la vigencia 2006, con el propósito de que sean incluidos, en el plan de mejoramiento que debe formular la Contraloría, suscrito por el representante legal y el asesor de Control Interno.

Información Financiera

- Las transferencias por cobrar al Municipio y las cuotas de fiscalización y auditaje no se causan al momento de adquirir el derecho cierto sino cuando se reciben los recursos.

Gestión y Resultados en Vigilancia y Control Fiscal

- No evalúa los proyectos ambientales